

<u>Otra Información</u>	<u>BBVA Consumo 11 Fondo de Titulización</u>
<u>Relevante de</u>	<u>Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos</u>

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de BBVA Consumo 11 Fondo de Titulización (el “**Fondo**”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente información relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes al Fondo, les hago público la decisión adoptada en el día 1 de octubre de 2026 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 27 de octubre de 2026**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1 de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto dado que:

- i. La Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “**BBVA**”), en relación al pago de cantidades que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos en la fecha de liquidación, así como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.
- ii. La Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BBVA como única entidad prestamista, acreedor financiero y contraparte de los Contratos de Préstamo para Gastos Iniciales, de Gestión de Préstamos, de Intermediación Financiera, de Cuenta de Tesorería y Cuenta de Principales, de Agencia de Pagos, de Préstamo Subordinado, de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos, suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos, así como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

- iii. Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BBVA de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de los Derechos de Crédito remanentes en el activo del Fondo, que al inicio de operaciones de la fecha de compra/venta, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer, confiriéndole a BBVA el derecho sobre la totalidad de los Derechos de Crédito desde la fecha de compraventa, inclusive.

De acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en el Folleto del Fondo se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago que tendrá lugar al día 27 de octubre de 2026 mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 20.2.2 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.7.3 del del Folleto.

Madrid, 2 de octubre de 2026